



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### **Rama Judicial del Poder Público**

Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Bogotá  
Carrera 9 No.11-45 piso 2, torre central Edificio El Virrey  
E-mail: [ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) Telefax: 2820164

El Suscrito Secretario del  
Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

Cita y Avisa a:

TODAS LA PERSONAS que se crean con algún derecho a intervenir o a quienes tengan interés dentro de la solicitud de cancelación del embargo de remanentes presentada en el proceso radicado con el número 110013103016-1997-07365-01 e incoada por el abogado Edwin Orlando Torres Bermúdez en su calidad de apoderado judicial de los señores Luis Felipe Leguizamón Ibáñez y Martha Alicia Ballén de Leguizamón, medida cautelar decretada dentro del proceso Ejecutivo de Bbva Banco Ganadero S.A. contra Inversiones Fema S.A., Luis Felipe Leguizamón Ibáñez y Martha Alicia Ballén de Leguizamón y solicitud de levantamiento o cancelación de las medidas cautelares correspondientes al embargo de remanentes, comunicado por esta sede judicial al Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá D.C., dentro del proceso ejecutivo N° 11001310301820020010001 del Banco Granahorrar contra Luis Felipe Leguizamón Ibáñez y Martha Alicia Ballén de Leguizamón medida decretada el 2003-03-26 y con oficio elaborado el 2003-04-04 . El embargo de remanentes, comunicado al Juzgado 27 civil del circuito de Bogotá D.C., dentro del proceso N° 11001310302719963524501 del Banco Ganadero S.A., contra Luis Felipe Leguizamón Ibáñez y Martha Alicia Ballén de Leguizamón, medida decretada el 2003-02-02 y con oficio elaborado el 2003-09-10. Para que dentro del término de veinte (20) días siguientes a la fijación del presente aviso comparezcan a fin de ejercer sus derechos.

Para los efectos previstos en el numeral 10º del artículo 597 del Código General del Proceso y en cumplimiento a lo ordenado en auto del 5 de septiembre de 2022, se fija el presente aviso en un lugar público y visible de la secretaría del Juzgado y electrónicamente en el micrositio de la página web de la rama judicial por el término de veinte (20) días, hoy doce (12) de octubre de 2022 a las 8:00 A.M., y se desfijará el diez (10) de noviembre de 2022 a las 5:00 P.M.

Luis Germán Arenas Escobar  
Secretario

